

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**TSA0077105 SUMINISTRO DE HORMIGÓN A PIE DE OBRA PARA LA ACTUACIÓN “PROYECTO DE NUEVA ALMAZARA FORMENTRA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO.**

### Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del **SUMINISTRO DE HORMIGÓN A PIE DE OBRA PARA LA ACTUACIÓN “PROYECTO DE NUEVA ALMAZARA FORMENTRA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO.**

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

**Código CPV: 44114000 Suministro de Hormigón.**

### Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este servicio o estará sujeto al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO** conforme al artículo 159.6 de la LCSP del 8 de noviembre de 2017.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes ya que el tipo de material suministrado así lo justifica. Los productos a suministrar son complementarios, formado un único equipo.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa con un porcentaje de incremento como consecuencia de la inestabilidad de los precios de materias primas a fecha de la licitación y que pudiera propiciar que no se presentaran ofertas. Con el fin de facilitar la máxima concurrencia posible, se realiza el siguiente desglose:



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Nº Uds	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
10,00	M3.Hormigón no estructural HM-20/BL/20/ I.	241,60 €	2.416,00 €
105,00	M3.Hormigón HA-25/BL/20/XC2.	250,25 €	26.276,25 €
<b>SUPLEMENTOS HORMIGÓN</b>			
35,00	M3. Suplemento por hormigón de vuelta a central.	20,00 €	700,00 €
50,00	M3. Suplemento por cargas incompletas.	30,00 €	1.500,00 €
10,00	Hora de exceso de descarga.	65,00 €	650,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>			<b>31.542,25 €</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			<b>6.623,87 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>			<b>38.166,12 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	24.782,75 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	25.549,22 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	29.649,72 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	31.542,25 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS (31.542,25 €) IVA no incluido** conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>31.542,25 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>31.542,25 €</b>

### Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO ABREVIADO, la solvencia no es exigible

### Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación de valoración automática será:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

*La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de **contratos de suministros** cuyos productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.*

### Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

*La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.*

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.